

**MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA DE LOS/AS POSTULANTES -
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y
DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE
PROTECCIÓN DE DERECHOS**

En la ciudad de El Pan, siendo las 09H00, del día lunes 25 de agosto de 2025, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la designación de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, conforme al cronograma establecido, se reúnen con el propósito de conocer y calificar las medidas de acción afirmativa presentadas por los y las postulantes habilitados/as en esta fase del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de la reforma a la ordenanza y el art. 103 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón El Pan, conforme lo previsto en las bases del presente concurso de méritos y oposición; en tal virtud, se procede a levantar la presente acta con los puntajes obtenidos en las medidas de acción afirmativa de cada uno de los/as postulantes dentro de este proceso.

El Tribunal de méritos y oposición se encuentra legalmente constituido conforme consta del acta de sesión de dicho organismo de fecha 01 de agosto del año en curso, e integrado por:

1. Lcdo. Wilson Ramírez, alcalde del GAD Municipal del cantón El Pan, quien preside;
2. Ing. Nancy Contreras Coordinador/a de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Administradora del Concurso.
3. Ing. Melina Sarmiento, Directora de Promoción Social

En la presente sesión se trata el siguiente orden de día de acuerdo a la Convocatoria N° 004:

1. **Contratación del quorum.**
2. **Calificación de las medidas de acción afirmativa encaminadas a la promoción y ejercicio de los principios de participación, igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, dentro del Concurso Público para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón El Pan.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN. –

1. **Contratación del Quorum.** - Se ordena que por secretaría se proceda a constatar el quorum, encontrándose presentes el Lcdo. Wilson Ramírez, Ing. Nancy Contreras e Ing. Melina Sarmiento, por cuanto el presidente de este tribunal manifiesta que una vez verificada la asistencia de los integrantes de este órgano, se deja constancia de que se cuenta con el quórum requerido, de conformidad con la normativa vigente, por lo que declara formalmente instalada la sesión, con el propósito de dar cumplimiento a la etapa de calificar las medidas de acción afirmativa de los y las postulantes habilitados/as en esta fase del proceso, conforme a lo establecido en las bases del proceso y en la normativa vigente.
2. **Calificación de las medidas de acción afirmativa encaminadas a la promoción y ejercicio de los principios de participación, igualdad, inclusión y no discriminación establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, dentro del Concurso Público para la designación de los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del cantón El Pan.**

El Tribunal procede a conocer los expedientes de los y las postulantes que solicitaron la aplicación de acciones afirmativas en cumplimiento de lo establecido en el art. 11 de la reforma a la ordenanza y el art. 103 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón El Pan. La calificación se realizará de conformidad con los criterios de:

ACCIÓN AFIRMATIVA	PUNTAJE
Ser ciudadano con algún tipo de discapacidad o sustituto.	(3) tres puntos
Ser ciudadano con enfermedad catastrófica o sustituta.	(3) tres puntos
Postulante local	(2) dos puntos
Pertenecer a comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas; al pueblo afro ecuatoriano o al pueblo montubio.	(2) dos puntos
Pertenecer al quintil 1 y 2 de pobreza.	(2) dos puntos
Pertenecer a la población LGBTI.Q+	(2) dos puntos
Ser mujer.	(1) un punto
Haber sido declarado héroe por el organismo estatal correspondiente.	(10) diez puntos
Haber sido declarado excombatiente por el organismo estatal correspondiente.	(5) cinco puntos

De acuerdo al último párrafo del artículo 103 de la Ordenanza Sustitutiva que regula la estructura y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el cantón El Pan, en caso que el postulante sea beneficiario de 2 o mas acciones afirmativas se aplicará la acción afirmativa que le otorgue mayor puntaje

Analizada la documentación presentada, el Tribunal procede a calificar y asignar los puntajes de la siguiente manera:

CUADRO DE CALIFICACIONES DE MEDIDAS DE ACCIÓN AFIRMATIVA

➤ Área Legal

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO
1	0702924994	Ríos Guanuche	Carmen Rosa	1 PUNTO
2	0102608304	Tama Vintimilla	María Verónica	1 PUNTO

➤ Área Social

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO
1	0106323413	Galarza Espinoza	Diana María	2 PUNTOS
2	0106230089	Villavicencio Valverde	Jessica Patricia	1 PUNTO

➤ Área Ciencias Humanas

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE OBTENIDO
1	0105180236	Medina Pacheco	Andrea Carolina	1 PUNTO
2	0105314298	Sánchez Tapia	Carlos Rolando	2 PUNTOS
3	0106849599	Segarra Gordillo	Gladys Alexandra	1 PUNTO

El Tribunal deja constancia de que únicamente los postulantes que cumplen con los requisitos de ley reciben la asignación de puntaje adicional correspondiente, en observancia de los principios de igualdad material y no discriminación.

Una vez analizados los resultados, el Tribunal **RESUELVE:**

1. Reconocer y otorgar el puntaje adicional por acciones afirmativas a los postulantes que han acreditado debidamente su condición, conforme consta en la tabla precedente.
2. Disponer que la presente acta se incorpore al expediente del concurso y se publique en el portal institucional para efectos de transparencia.
3. Se deja constancia que se levantaron actas individuales de revisión de las medidas de acción afirmativa de cada postulante, que constan en el expediente del proceso.
4. Una vez finalizada esta fase, los resultados serán notificados a los postulantes por los medios establecidos.

Una vez agotado el orden del día, sin tener que tratar, siendo las 11h00, el presidente del Tribunal declara concluida la presente reunión.

Para constancia de todo lo actuado los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición designado, firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual contenido y valor, en la

ciudad de El Pan en la sala de sesiones del GAD Municipal, aceptando cumplir fiel mente el cargo designado.

Atentamente,

Lcdo. Wilson Ramírez.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ing. Nancy Contreras
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Ing. Melina Sarmiento
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Certifico y doy fe de lo actuado. -

Lcda. Patricia Orellana
SECRETARIA